



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 2751/2012

La Paz, 23 de octubre de 2012

VISTOS:

Mediante nota de 30 de agosto de 2012, presentado por **CARLA KIEFFER CACERES** con Cédula de Identidad Ext. N° 2041168, Presidenta del Directorio, solicitando **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y DOMICILIO DE LA EMPRESA "LABORATORIOS VITA S.A."**.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 en su artículo 31 establece la clasificación de las actividades hidrocarburíferas en: a) Exploración, b) Explotación, c) Refinación e) Industrialización, d) Transporte y Almacenaje, e) Comercialización y f) Distribución de Gas Natural por Redes.

Que el artículo 25 inciso e) de la mencionada Ley, establece que la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país.

Que de acuerdo al Informe Legal **DJ 2054/2012** de fecha 23 de octubre de 2012, se ha verificado que **CARLA KIEFFER CACERES** con Cédula de Identidad Ext. N° 2041168, Presidenta del Directorio de la empresa **"LABORATORIOS VITA S.A."**, en merito al Testimonio No. 0244/2012 de fecha 03 de agosto de 2012, conferido a favor de los señores: **Carmen Carla Kieffer Cáceres, Carol Kieffer Cáceres, Jaime paredes Guzmán, Claudia Arandia Montenegro y Flora Marilú Carrasco Frías**. Por tanto corresponde proceder al cambio de Representantes Legales y registro del domicilio ubicado en Avenida Manco Kapac N° 494.

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Jurídico a.i. por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH No. 2511/2012, de fecha 26 de septiembre de 2012; conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, aprobado mediante Decreto Supremo No. 28291, del 11 de Agosto de 2005.

DISPONE:

PRIMERO.- Aceptar el **CAMBIO DE REPRESENTANTES LEGALES** de la EMPRESA **"LABORATORIOS VITA S.A."** a favor de los señores: **Carmen Carla Kieffer Cáceres, Carol Kieffer Cáceres, Jaime paredes Guzmán, Claudia Arandia Montenegro y Flora Marilú Carrasco Frías**, quien en ejercicio de las facultades conferidas en el Testimonio N° 0244/2012 de 03 de agosto de 2012, podrán ejercer representación legal, debiendo inscribirse dicho cambio en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.



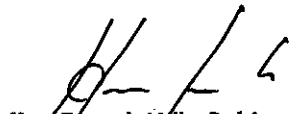
SEGUNDO.- Encomendar la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Jurídica y demás unidades pertinentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Es conforme.



Dr. Freddy Zenteno Lara
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Hugo Fernando Millea Rodríguez
ABOGADO ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

